

**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

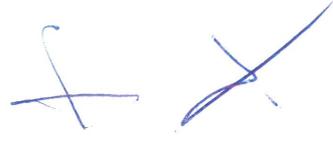
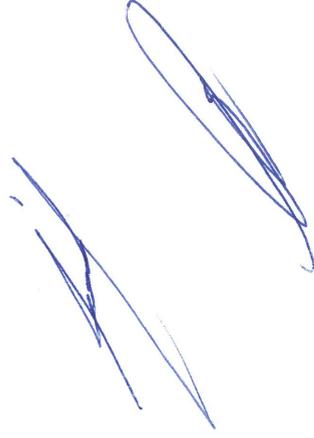
Acta que se levanta con motivo de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día viernes 31 treinta y uno de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

**PRIMER PUNTO.** *Lista de asistencia.*

La Síndica Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: **María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Saúl Arnulfo Medina Godínez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** *No estuvo presente en la sesión el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García ni el regidor Edgar Benito Rodríguez Luna. A la regidora María Esther Negrete González se le tiene por justificada su inasistencia a la sesión en atención a su solicitud.* De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta a la Síndica Municipal de que estaban presentes **9 nueve** de los 12 doce integrantes del Ayuntamiento.

**SEGUNDO PUNTO.** *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta a la Síndica Municipal de que estaba presente la **mayoría de los integrantes.** Hecho lo anterior, la Síndica Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se



declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

**TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.**

La Sindica Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: “Hoy viernes 31 treinta y uno de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos, se da por iniciada la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro”.

**CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.**

El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural.
7. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Servicios Públicos.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el acta de la sesión CXXXIII ordinaria.
9. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, la Síndica Municipal abrió el debate: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó si al principio no debió decir la Síndica Municipal por qué presidió la sesión, sugirió que, así como se dijo por qué no estaba presente la regidora María Esther Negrete González se plasmara la razón de la ausencia del Presidente Municipal. Ya no hubo intervenciones, la Síndica Municipal pidió que se sometiera a votación el orden del día. El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día** y dio cuenta de **9 nueve votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación a la Síndica Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día** y ordenó al secretario continuar con el desahogo.

**QUINTO PUNTO.** *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

La Síndica Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión centésima trigésima segunda ordinaria. Se abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que, no se tomó en cuenta su petición de que en el acta apareciera la amenaza que el Secretario de Ayuntamiento dijo había recibido y solicitaba se corrigiera; el regidor Saúl Arnulfo Medina Godínez pidió se mandaran las actas con la convocatoria. Ya no hubo comentarios, entonces la Síndica solicitó al Secretario que sometiera a votación el acta, así lo hizo éste, pidiendo a los ediles levantar su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el acta CXXXII**. Al votar, la regidora Ma. Elena Venegas aclaró: "con la corrección". El Secretario de Ayuntamiento dio cuenta a la Síndica Municipal de **9 votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobada por mayoría simple el acta sometida a votación** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

**SEXTO PUNTO.** *Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural.*

La Síndica Municipal presentó el punto diciendo: "dado que este es un tema urgente debido al temporal, tenemos ya el dictamen de las comisiones y solo

queda considerar su aprobación para proceder a publicar y que la Dirección de Desarrollo Rural pueda entregar los apoyos. Se dio el uso de la voz a los Presidentes de las comisiones: la regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, dijo que el desarrollo rural era un reto muy importante en todos los niveles de gobierno y era de reconocer el esfuerzo del Director de Desarrollo Rural, C. P. J. Jesús Olivera Pérez, y de toda el área, una de las que más pusieron en alto a esta administración; estas reglas se proponen mejorar la producción y contribuir a la economía familiar mediante el otorgamiento de subsidios en la adquisición de insumos básicos y surgen de realizar un esfuerzo conjunto entre el municipio y las unidades de producción agrícola. El regidor Juan Felipe Rocha Ramos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, también agradeció el compromiso, la capacidad y el entusiasmo del director y a las comisiones porque, sin importar el color se trabajaba por los campesinos; agregó que ante los trámites que faltaban, esperaba estuvieran en tiempo y forma para que los campesinos tuvieran la semilla en sus manos para la temporada de lluvia. La regidora María Elena Barrientos Torres se justificó por no asistir a las mesas de trabajo de este punto por motivos de agenda y de las del siguiente punto, por motivos de salud; también agradeció y felicitó al director, dijo que cuando funcionaba bien la parte dirigente, lo hacía toda el área; mencionó que era muy atinado solicitar esta semilla de temporal por la falta de agua (la de riego ya se dio) y agregó que, a la mejor era poco lo que se daría para toda la gente que va a querer semilla y en este sentido, se esperaba del director una estrategia para que alcance para todos. Ya no hubo comentarios, la Síndica instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar **las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz o Frijol 2024, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural**. El Secretario dio cuenta de **9 nueve votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa**. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

**SÉPTIMO PUNTO.** Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del

*Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Servicios Públicos.*

La Síndica Municipal recordó al Cabildo que, en el séptimo punto de la sesión 123 se turnaron estos lineamientos y una vez que se contó con el dictamen del consejo de Mejora Regulatoria, la Comisión tuvo a bien dictaminarlo a favor, por lo que está a su consideración". Se abrió el debate. La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos, agradeció a la Dirección de Servicios Públicos, sobre todo, al responsable de Alumbrado Público, el ciudadano Luis Miguel Zermeño Ibarra, quien siempre tiene la disponibilidad para los ciudadanos; pidió el uso de la voz para el mencionado servidor público a fin de que diera mayor explicación sobre estos lineamientos y éste agregó que, con ellos se sentaban bases en coordinación con instituciones, para que se le tome en cuenta al Departamento de Alumbrado Público, por ejemplo, que se le avise que hay luminarias nuevas para hacer la contratación; para cuidar al municipio en los censos y en la facturación; para hacer proyectos de iluminación con el uso de nueva tecnología; y para el uso de equipo personal de protección; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que, estar preocupado de todo lo que conlleva su encargo, hablaba bien de él. Cuando ya no hubo comentarios, la Síndica Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar **los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Servicios Públicos**. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de **9 nueve votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. En consecuencia, la Síndica Municipal declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

**OCTAVO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el acta de la sesión CXXXIII.*

La Síndica Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que diera lectura al acta propuesta y mientras esto se hacía ocurrió el debate. Respecto al quinto punto (aprobación del acta 132), la regidora Ma. Elena Venegas Ortega recordó su solicitud de corrección; la regidora Karol Melissa Andrade Hernández aclaró

que el acta habia sido sometida a votación sin cambios por eso ella votó a favor pero la regidora Ma. Elena Venegas Ortega aclaró que fue una solicitud en la propia sesión 132; el regidor Juan Felipe Rocha Ramos dijo que "el comentario" a él no le constaba y no iba a votar por eso. Cuando ya no hubo comentarios, la Sindica Municipal pidió al Secretario del Ayuntamiento que sometiera el acta a votación y el mismo lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el acta de la sesión CXXXIII Ordinaria** se manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **9 nueve votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación a la Sindica Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

**NOVENO PUNTO. Clausura de la sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos de la misma fecha de inicio, la Sindica Municipal declaró clausurada la CXXXIII Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.

Maria Guadalupe Cano Ortega  
Sindica del Ayuntamiento

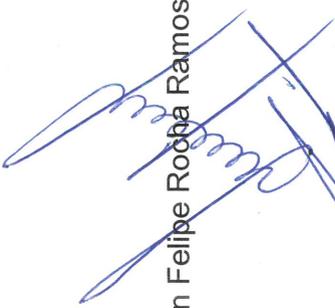
REGIDORAS

REGIDORES

Nereida Bustos Cardenas

Edgar Abel Martinez Ochoa

  
Karol Melissa Andrade Hernández

  
Juan Felipe Rocha Ramos

María Esther Negrete González

Saúl Arnulfo Medina Godínez

  
María Elena Barrientos Torres

Édgar Benito Rodríguez Luna

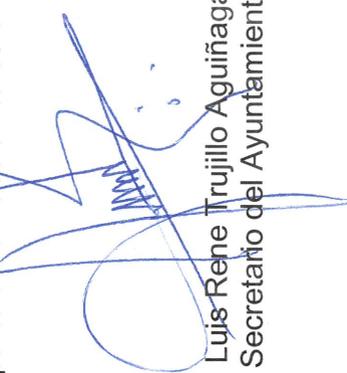
  
Ma. Elena Venegas Ortega

David Jiménez Chávez

  
Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal conforme a lo previsto  
en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.  
Secretario del Ayuntamiento, dando cumplimiento al penúltimo párrafo  
del artículo 74 de la misma ley citada.

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la misma sesión CXXXIII centésima trigésima tercera, celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

  
Luis Rene Trujillo Aguiñaga  
Secretario del Ayuntamiento

